



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00097273-UNC-ME#F

---

VISTO:

La RD-2023-128-E-UNC-DEC#FP que autoriza la realización del V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, en el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología solicita se declare de interés institucional y se otorgue aval académico al mencionado Congreso;

Que por RD-2023-299-E-UNC-DEC#FP se establece que el *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* se realizará los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023;

Que para promover la participación activa de toda la Comunidad Educativa se solicita además el cambio de actividades académicas los días en que se desarrolle el Congreso;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología solicita se rectifique el Calendario de Actividades Año 2023 de la Facultad de Psicología, aprobado por RHCD-2022-228-E-UNC-DEC#FP, incorporando las nuevas fechas vigentes del mencionado Congreso y el cambio de actividades académicas los días en que se desarrolle el mismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional y otorgar aval académico al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023, en la Facultad de Psicología de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Calendario de Actividades Año 2023 de la Facultad de Psicología, aprobado por RHCD-2022-228-E-UNC-DEC#FP, en lo relativo al *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN*:

donde dice: "Fecha: 22 de septiembre - Actividad: Congreso Ciencia y Profesión - Cambio de actividad",

debe decir: "Fecha: 26, 27 y 28 de octubre - Actividad: Congreso Ciencia y Profesión - Cambio de actividad".

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cambio de actividades académicas, ya sean de grado o de postgrado, durante los días en que se desarrolle el mencionado Congreso, a fin de promover activamente la participación de la Comunidad Educativa en el mismo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.